



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A SELECCION UN CARGO DE TECNICO/A EN FARMACIA

VISTO:

Las Leyes Nº 2155 y 471, (texto consolidado por Ley Nº 6588), el Decreto Reglamentario Nº 308, el Acta de Negociación Colectiva Nº 17/13 instrumentada por Resolución Nº 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva Nº 16/19 instrumentada por Resolución Nº 2675-MEFGC/2019, DI-2022-201-GCABA-HGACA, y los Expedientes Nº EX-2024-03500850- -GCABA-HGACA y Nº EX-2024-04384313- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la Ley Nº 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley Nº 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva Nº 16/19, instrumentada por Resolución Nº 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, por la jubilación de la Sra. CHAZARRETA, Elina Lidia CUIL 27-14501813-2, Tecnico en Practicas Cardiologicas del Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” y que por NO-2024-09107614-GCABA-DGAYDRH se autorizó el cambio de vacante para cubrir un (1) cargo de Técnico/a en Farmacia;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Que por DI-2024-160-GCABA-DGHOSP, en su Art 2º se encomienda la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, al Dr. Eduardo Napoli, Subdirector Médico por el lapso comprendido entre el 19 de Agosto de 2024 al 13 de Septiembre de 2024 inclusive.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"DR. COSME ARGERICH"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de un (1) cargo de Técnico/a en Farmacia, con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, para el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, en el marco del artículo 6º de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de Septiembre de 2024

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 10 al 13 de Septiembre de 2024 de 08:00 a 10:00hs

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, Oficina de Recursos Humanos

Artículo 2.- Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

TITULARES:

1.- LIC. DE CARLUCCI, JULIA CINTIA

2.- LIC. VILA, MARIA ANDREA

SUPLENTE:

1.- LIC. VELTENS, MICAELA

2.- MIRANDA, GUSTAVO

VEEDOR TITULAR Y SUPLENTE:

SUTECBA

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico/a en Farmacia, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

mfps

fvmm